



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

Nº 274 /2022
OFICIO Nº

ANT.: Solicitud de información Nº MU030T0001334, de fecha 16 de marzo de 2022.

MAT.: Deriva solicitud de información y comunica al solicitante en conformidad al artículo 13 de la Ley de Transparencia.

Casablanca, 24 de marzo de 2022.

A: SRA. ISADORA PINTO GEISSE

DE: ALCALDE DE CASABLANCA

Con fecha 16/03/2022, se ha recibido la solicitud de información pública Nº MU030T0001334, cuyo texto literal es el siguiente:

“Estoy en busca de la personería y del acta de designación de Raúl Omar Ogaz Moya como presidente de la junta de vecinos cuatro guion quince Puerto Edén de Algarrobo Norte (Ex parcela numero diez), personería que consta en certificado emitido por la secretaria municipal de la ilustre municipalidad de Algarrobo, doña Catalina Chacón Espinoza, de fecha 10 de Julio de 2006. Adjunto escritura en donde se hace mención a la personería, en el numero quinto.”

En virtud de la subsanación realizada por su persona la información requerida no corresponde a este municipio, sino al de Algarrobo. Es por esto que, mediante el presente Oficio, efectuamos la derivación a que alude el artículo 13 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información al Municipio de Algarrobo, ubicado en Avenida Peñablanca Nº 250, Algarrobo, Región de Valparaíso.

Se adjunta copia íntegra de la solicitud Nº MU030T0001334 de fecha 16 de marzo de 2022, Escritura Complementaria y Aclaratoria, Repertorio Nº 359 de Notario Público Hugo Monroy Fox y comprobantes de Correos Chile, el cual certifica el envío de la solicitud en cuestión al respectivo Municipio.

Saluda atentamente,



FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
Alcalde de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sra. Isadora Pinto Geisse.
 - 2.- Municipalidad de Casablanca.
 - 3.- Archivo Unidad de Transparencia.
- FRL/LPA/lpa